



Informe Anual de Gobierno Corporativo Año 2025

Seguros El Roble, S.A.

Índice

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2025	1
1. Antecedentes	1
2. Estructura de Gobierno	1
3. Órganos de Dirección	2
3.1 Asamblea General de Accionistas	2
3.2 Consejo de Administración	3
3.3 Gerencia General	3
3.3.1 Funcionarios Relevantes	4
4. Comités de Apoyo	4
4.1 Comité de Auditoría.....	4
4.1.1 Integración del Comité	5
4.1.2 Funciones del Comité	5
4.2 Comité de Gestión de Riesgos.....	7
4.2.1 Integración del Comité	7
4.2.2 Funciones del Comité	7
5. Políticas de Gobierno Corporativo	8
5.1 Políticas sobre Conflictos de Interés UARGCSR-001-2019 (Aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 20-2019 de fecha 12-09-2019).	8
5.2 Políticas de Control y Revelación de Operaciones Vinculadas UARGCSR-012-2019 (Aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 40-2019 de fecha 19-12-2019).....	9
5.3 Políticas para la Evaluación de las Calidades de los Miembros del Consejo de Administración, Gerente General, Funcionarios Relevantes y Auditor Interno UARGCSR-009-2019 (Actualización aprobada por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 24-2021 de fecha 27-07-2021)	9
5.4 Políticas de Sucesión UARGCSR-004-2019 (Actualización aprobada por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 24-2021 de fecha 27-07-2021).	9
5.5 Políticas de Remuneración del Gerente General y Funcionarios Relevantes UARGCSR-005-2019 (Aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 34-2019 de fecha 05-12-2019).....	9
5.6 Políticas de Evaluación del Desempeño del Gerente General y Funcionarios Relevantes UARGCSR-001-2020 (Actualización aprobada por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 30-2020 de fecha 08-09-2020)	10

5.7 Normas para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Corrección y Sanción para el Gerente General, Funcionarios Relevantes y Auditor Interno, y sus Causales de Remoción UARGCSR-006-2019 (Actualización aprobada por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 24-2021 de fecha 27-07-2021)	10
6. Administración Integral de Riesgos	10
6.1 Estructura Organizacional	11
6.2 Objetivos	12
6.3 Riesgos Gestionados	13
6.4 Proceso de Implementación Ajustado a Nivel de Tolerancia	13
6.5 Resultados alcanzados en Administración Integral de Riesgos	13
7. Divulgación	14
8. Aprobación	14

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2025 SEGUROS EL ROBLE, S.A.

1. Antecedentes

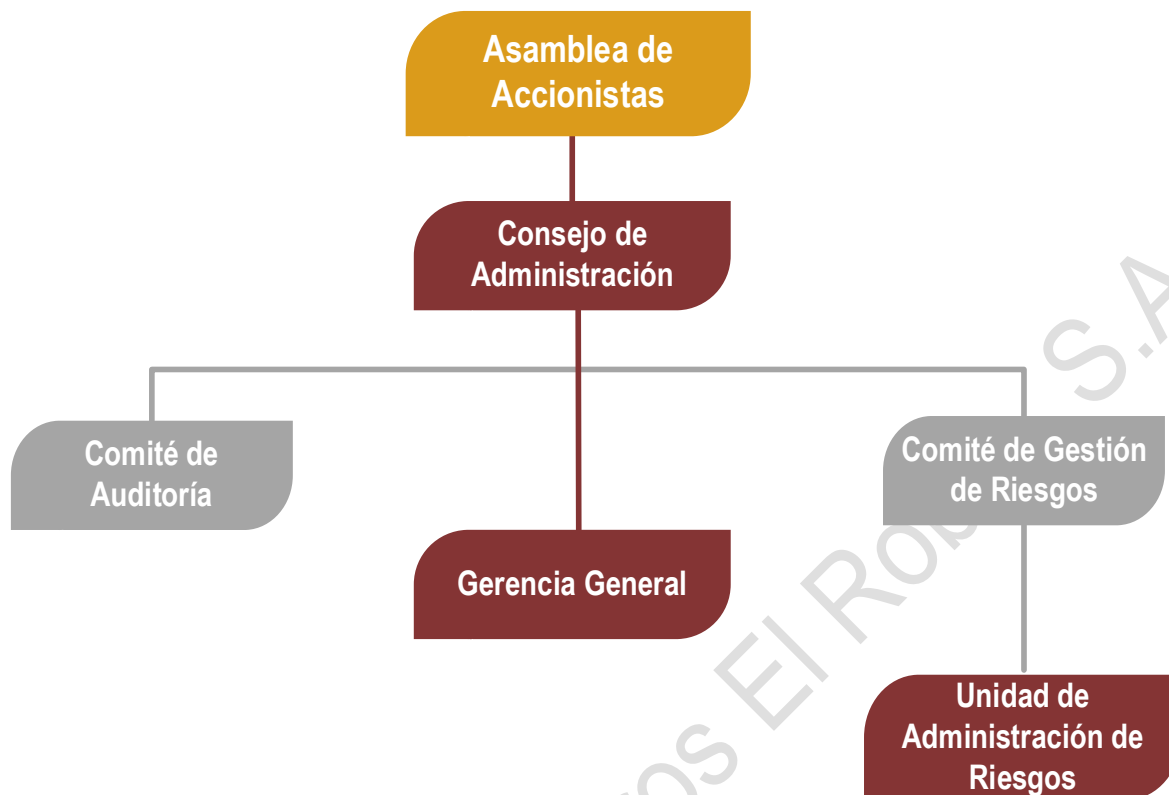
De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reaseguradoras contenido en el Anexo de la Resolución JM-3-2018, las aseguradoras autorizadas para operar en el país deben presentar un Informe Anual de Gobierno Corporativo sobre su gestión.

Con base en lo anterior, se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Seguros El Roble, S.A., en lo sucesivo, la “Entidad”.

La Entidad fue constituida mediante Escritura Pública número 160 de fecha 29 de noviembre de 1972, autorizada por Notario Público en la ciudad de Guatemala. El objeto social es realizar operaciones como aseguradora, siendo autorizada para la colocación de contratos de seguros dentro del país de forma directa o por intermediario conforme a lo establecido en el Decreto 25-2010.

2. Estructura de Gobierno

El Consejo de Administración de Seguros El Roble, S.A. aprobó el 04 de febrero de 2025 la Estructura de Gobierno, según resolución Número 9-2025; la cual es la siguiente:



3. Órganos de Dirección

Los Órganos de Dirección son los máximos responsables de la conducción, diseño de estrategia de gestión y generación de políticas centrales significativas de Gobierno Corporativo, dichos órganos son:

- 3.1 Asamblea General de Accionistas;
- 3.2 Consejo de Administración; y
- 3.3 Gerencia General.

3.1 Asamblea General de Accionistas

Es el órgano supremo de la Entidad y el ámbito de decisión y control básico para la protección de los intereses de los Accionistas.

3.2 Consejo de Administración

El Consejo de Administración en lo sucesivo “Consejo” es el órgano superior de administración de Seguros El Roble, S.A., designado por la Asamblea General de Accionistas, teniendo bajo su responsabilidad la dirección de los negocios de la Entidad. Para el correcto desempeño de sus funciones, el Consejo, actúa con responsabilidad, libertad de criterio e independencia respecto de sus funciones y vinculaciones con terceras personas.

Se encuentra integrado por siete (7) Consejeros actuando conjuntamente y se les denomina “Consejeros Propietarios”. El Consejo después de cada sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, elige entre sus miembros a un Presidente, Vicepresidente y Secretario, así como la determinación del orden de vocales.

El Consejo de Administración de la Entidad está conformado por las siguientes personas ¹:

Consejero	Cargo
Julio Ramiro Castillo Arévalo	Presidente
José Antonio Arzú Tinoco	Vicepresidente
Luis Fernando Prado Ortiz	Vocal Primero y Consejero Independiente
Luis Rolando Lara Grojec	Vocal Segundo
Edgar René Chavarría Soria	Vocal Tercero
Ricardo Elías Fernández Ericastilla	Vocal Cuarto
Luis Pedro Fuxet Ciani	Vocal Quinto y Secretario

3.3 Gerencia General

El Consejo de Administración nombra un Gerente General que es el Jefe Administrativo de la Entidad y posee las facultades y obligaciones que le confiera

¹ La elección de los miembros del Consejo de Administración se realizó en **Asamblea General Ordinaria Anual Totalitaria de Accionistas el veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, según lo establecido en Acta número AGO-58**, integración que se detalla en el cuadro anterior. Cada año, después de la celebración de la Asamblea, se publicará en el sitio web corporativo los integrantes del Consejo de Administración electos para el nuevo período, notificándose a la Superintendencia de Bancos en el plazo establecido, por lo que no se actualizará en el presente Informe Anual.

dicho órgano. En Seguros El Roble, S.A. el Licenciado Hermann Federico Girón Delery fue nombrado por el Consejo para ejercer dicho cargo.

3.3.1 Funcionarios Relevantes

Son los responsables de la ejecución efectiva de estrategias y directrices otorgadas por el Gerente General, así como de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Los Funcionarios Relevantes de la Entidad son:

Funcionario	Cargo
Mauricio Pernillo Rivas	Gerente Financiero y Administrativo
Raúl Carvallo Rey	Gerente Técnico y Reaseguro
Rodrigo Pivaral Castillo	Gerente Comercial de Líneas Empresariales
Estuardo Rodolfo Castellanos González	Gerente Comercial de Líneas Personales

4. Comités de Apoyo

El Consejo de Administración aprobó una estructura de comités especializados cuya finalidad es brindar soporte técnico y financiero, con el fin de mantenerse informado de manera oportuna y eficaz.

Todas las sesiones y acuerdos de los comités constan en acta que hace referencia a los antecedentes, fundamentos y demás consideraciones para la toma de decisión, suscrita al menos por quien los Preside y el Secretario de los mismos. Los Comités constituidos por el Consejo son:

- ❖ Comité de Auditoría
- ❖ Comité de Gestión de Riesgos

4.1 Comité de Auditoría

Es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo y sistema de control interno, así como del adecuado funcionamiento de la auditoría interna y externa.

Este documento contiene información y material confidencial propiedad de Seguros El Roble, S.A. No está permitido su reproducción total o parcial.

4.1.1 Integración del Comité

El Comité de Auditoría se encuentra integrado por cinco (5) miembros designados por el Consejo de Administración, de los cuales uno (1) es miembro de éste. Durarán en sus cargos mientras permanezcan en el puesto para el que fueron nombrados. Se encuentra integrado por:

- a) Consejero Propietario (Consejo de Administración)
- b) Gerente General
- c) Gerente Técnico y Reaseguro
- d) Gerente Auditoría Interna Corporativa
- e) Gerente Financiero y Administrativo (Secretario)

Podrán asistir como invitados a las reuniones el Auditor Interno, el Jefe de la Unidad de Administración de Riesgos y los funcionarios que el Comité estime pertinente para el adecuado desarrollo de sus funciones.

4.1.2 Funciones del Comité

Las principales funciones del Comité de Auditoría son:

- a) Someter a consideración del Consejo de Administración, la propuesta de políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo;
- b) Reportar al Consejo de Administración, al menos una vez al año y cuando la situación lo amerite, sobre el resultado de su labor;
- c) Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, el sistema de control interno;
- d) Supervisar la función y actividades de auditoría interna;
- e) Conocer los informes de auditoría interna sobre los registros contables y los reportes financieros, entre otros; la efectividad del sistema de control interno y el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración; así como adoptar las medidas que tiendan a regularizar los casos de incumplimiento de dichas políticas y dar seguimiento a las mismas;

- f) Conocer los informes sobre Gobierno Corporativo, así como, adoptar las medidas que tiendan a regularizar los casos de incumplimiento y dar seguimiento a las mismas;
- g) Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los criterios de selección y las bases de contratación de auditores externos;
- h) Verificar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, conocer los informes que de éste se deriven y, en su caso, dar seguimiento al proceso de atención a las observaciones y recomendaciones emitidas por el auditor externo, conforme las instrucciones que para el efecto emita el Consejo de Administración;
- i) Velar porque la preparación, presentación y revelación de información financiera de la Entidad se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existan los controles que garanticen la confiabilidad, integridad y oportunidad;
- j) Velar porque se implemente y verificar el funcionamiento de un sistema que permita a los empleados informar de forma confidencial sobre cualquier posible práctica irregular o no ética que detecten en la Entidad. Al respecto, informará al Consejo de Administración para que se realicen las investigaciones necesarias, y, en su caso, propondrá al Consejo de Administración las acciones a adoptar para regularizar dichas prácticas;
- k) Conocer los eventos que sean determinados por la auditoría interna que influyan directamente en una pérdida patrimonial significativa;
- l) Evaluar el plan anual de trabajo de auditoría interna, previo a su aprobación por el Consejo de Administración, de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 22 del Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reaseguradoras, contenido en el Anexo a la Resolución JM-3-2018; y
- m) Otras que le asigne el Consejo.

4.2 Comité de Gestión de Riesgos

Es el órgano encargado de establecer una estructura de control del nivel integral de riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, para garantizar su sostenibilidad económica, incluyendo los niveles de tolerancia, límites prudenciales y herramientas de mitigación necesarias para reducir y controlar cada tipo de riesgo.

4.2.1 Integración del Comité

El Comité de Gestión de Riesgos se encuentra integrado por los siguientes miembros:

- a) Presidente del Consejo de Administración
- b) Vicepresidente del Consejo de Administración
- c) Consejero Propietario, Vocal I y Consejero Independiente
- d) Consejero Propietario, Vocal IV
- e) Gerente Administración de Riesgos Corporativos
- f) Gerente Auditoría Interna Corporativa
- g) Gerente General
- h) Gerente Financiero y Administrativo
- i) Gerente Técnico y Reaseguro

Podrán asistir como invitados aquellas personas que sean funcionarios o no de la Entidad, que por su profesión, conocimiento, idoneidad o experiencia pudieren colaborar al logro del buen fin de las sesiones. Los invitados tienen voz, pero no voto en dentro de las votaciones del Comité.

4.2.2 Funciones del Comité

Las principales funciones del Comité de Gestión de Riesgos son las siguientes:

- a) Proponer al Consejo para su aprobación, las políticas, procedimientos y sistemas para la administración integral de riesgos; así como sus modificaciones;
- b) Proponer al Consejo, el manual integral para la administración de riesgos o los manuales específicos para cada tipo de riesgo y sus correspondientes modificaciones;

- c) Definir la estrategia general para implementación de políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la administración integral de riesgos y su adecuado cumplimiento;
- d) Verificar que las herramientas, metodologías y modelos de medición de los riesgos, tanto los desarrollados internamente como los provistos por terceros, se hallen debidamente documentados, correspondan y se adecúen a la naturaleza, complejidad y volumen de operaciones de la Entidad;
- e) Conocer los reportes que le remita la Unidad de Administración de Riesgos; así como velar porque se adopten las medidas correctivas correspondientes;
- f) Evaluar la información de reportes para determinar el cumplimiento del Plan Estratégico, políticas y procedimientos aprobados;
- g) Presentar su informe y recomendaciones, según su reglamento interno, al Consejo de Administración; y
- h) Otras que le asigne el Consejo.

5. Políticas de Gobierno Corporativo

Seguros El Roble, S.A. con el objeto de adoptar una cultura de Gobierno, elaboró las siguientes políticas conforme al Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reaseguradoras contenido en el Anexo de la Resolución JM-3-2018, mismas que fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

A continuación, se presenta un resumen de dichas políticas:

5.1 Políticas sobre Conflictos de Interés UARGCSR-001-2019 (Aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 20-2019 de fecha 12-09-2019)

Se encuentran orientadas a identificar y mitigar los conflictos de interés que pudieran surgir en la Entidad, gestionándolos conforme las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

5.2 Políticas de Control y Revelación de Operaciones Vinculadas UARGCSR-012-2019 (Aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 40-2019 de fecha 19-12-2019)

Tienen como objeto brindar transparencia en los lineamientos que regulan las operaciones con personas vinculadas, para asegurar que las mismas se gestionen en términos de equidad y condiciones de mercado.

5.3 Políticas para la Evaluación de las Calidades de los Miembros del Consejo de Administración, Gerente General, Funcionarios Relevantes y Auditor Interno UARGCSR-009-2019 (Actualización aprobada por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 24-2021 de fecha 27-07-2021)

La Entidad estableció políticas con el fin de asegurar que los miembros nombrados sean suficientemente aptos para el ejercicio de su cargo, conservando una cultura de gobierno, aplicando la evaluación de los requisitos y calidades exigidos, y garantizando que los funcionarios cumplan con éstos mientras permanezcan en sus cargos. Asimismo, se determinan las acciones pertinentes en caso existan situaciones relevantes que puedan afectar las calidades de los mismos.

5.4 Políticas de Sucesión UARGCSR-004-2019 (Actualización aprobada por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 24-2021 de fecha 27-07-2021)

Seguros El Roble, S.A. reconoce que los cambios en la dirección son inevitables, por esa razón crea políticas para garantizar la estabilidad y continuidad de los negocios de la Entidad, a través de una planificación e identificación de profesionales que sean potenciales sucesores del Gerente General, Funcionarios Relevantes y Auditor Interno, con base en los perfiles de puestos autorizados por el Consejo de Administración.

5.5 Políticas de Remuneración del Gerente General y Funcionarios Relevantes UARGCSR-005-2019 (Aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 34-2019 de fecha 05-12-2019)

Derivado a que Seguros El Roble, S.A. es consciente del papel trascendental que desempeña el Gerente General y Funcionarios Relevantes en la dirección estratégica de la Entidad, estableció políticas de remuneración que permiten

la compensación de su labor, buscando que las mismas sean justas y a la vez competitivas para aumentar la motivación y la calidad de vida del funcionario, lo cual será de beneficio para la Aseguradora, Accionistas y público en general.

5.6 Políticas de Evaluación del Desempeño del Gerente General y Funcionarios Relevantes UARGCSR-001-2020 (Actualización aprobada por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 30-2020 de fecha 08-09-2020)

Son políticas establecidas para realizar la evaluación del desempeño, la cual consiste, en analizar, evaluar y dar seguimiento a los resultados obtenidos según las exigencias de sus respectivos cargos, lo cual permite la retroalimentación respecto de sus fortalezas y puntos de mejora, con el objetivo de orientar su desarrollo y potenciar el aporte que hacen al logro de sus objetivos, así como incrementar la participación en la autogestión de su desempeño.

5.7 Normas para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Corrección y Sanción para el Gerente General, Funcionarios Relevantes y Auditor Interno, y sus Causales de Remoción UARGCSR-006-2019 (Actualización aprobada por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 24-2021 de fecha 27-07-2021)

Con el fin de establecer el procedimiento administrativo que deberá seguirse ante el conocimiento de infracciones e imponer las sanciones que en caso corresponda, Seguros El Roble, S.A. creó políticas en las cuales establece una serie de etapas para la aplicación de medidas de corrección y sanciones, siempre en observancia a un correcto proceso y haciendo valer el derecho de defensa de las personas a las cuales aplica.

6. Administración Integral de Riesgos

Seguros El Roble, S.A. ha implementado los requerimientos establecidos en el Reglamento para la Administración Integral de Riesgos de Aseguradoras y Reaseguradoras contenido en el Anexo de la Resolución JM-105-2020, los cuales evalúan la suficiencia del margen de solvencia en función de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, mediante la adopción de metodologías, políticas y procedimientos que aporten en la correcta administración de los mismos, logrando mantener un nivel de riesgo conforme a su naturaleza, complejidad y volumen de operaciones.

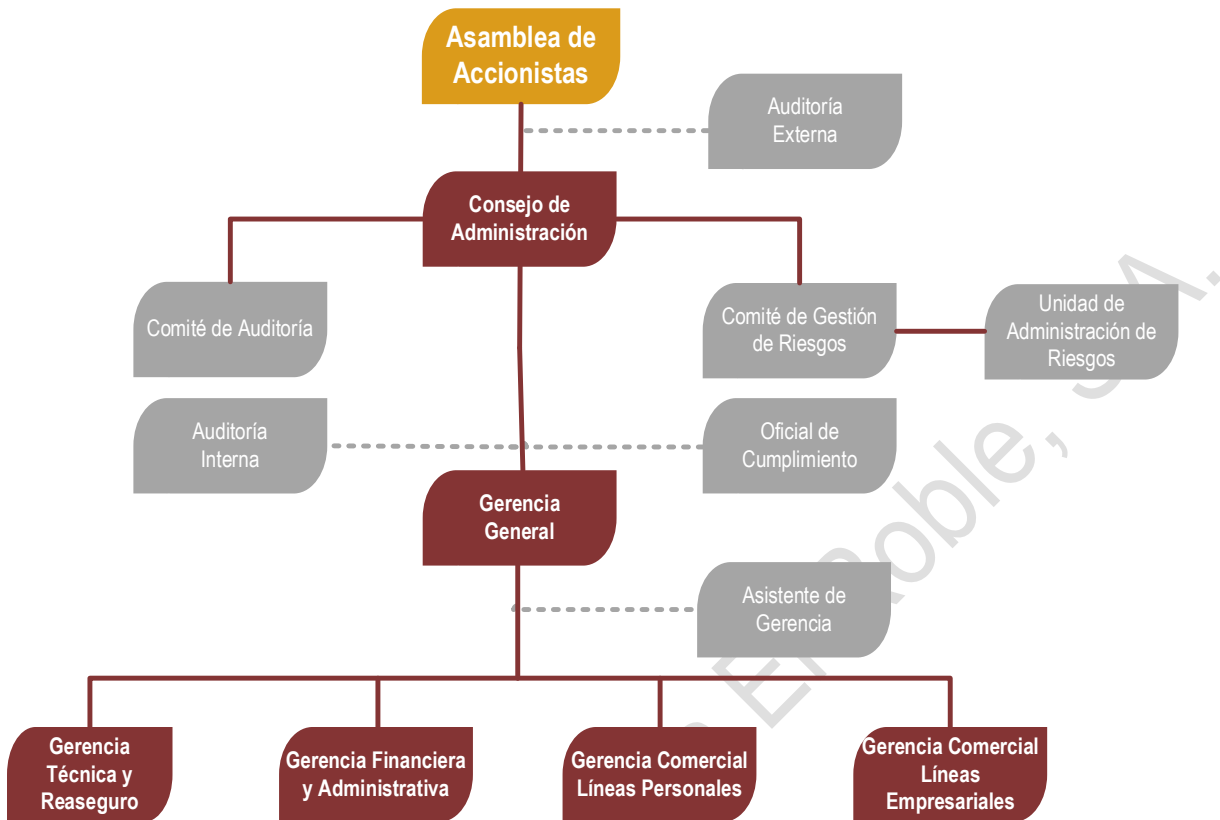
Este documento contiene información y material confidencial propiedad de Seguros El Roble, S.A. No está permitido su reproducción total o parcial.

Para la adecuada gestión de riesgos, se considerarán las principales líneas de negocio y actividades significativas, así como las siguientes metodologías:

- a) **Administración Cuantitativa:** administración a través de metodologías y herramientas de medición, límites de tolerancia y apetito al riesgo. Se establecerán límites de tolerancia por tipo de riesgo, los cuales serán aprobados por el Consejo de Administración.
- b) **Administración Cualitativa:** identificación sistemática, evaluación y mitigación oportuna de riesgos. Para los casos en los que se requieran planes de acción, se elaborarán conforme lo establecido en normativa vigente.
- c) **Sistemas de información:** disponibilidad de información técnica y financiera para la adecuada administración integral de riesgos.

6.1 Estructura Organizacional

El Consejo de Administración de Seguros El Roble, S.A. aprobó el 04 de febrero de 2025 la Estructura Organizacional, según resolución Número 9-2025; la cual es la siguiente:



La Administración Integral de Riesgos se encuentra liderada por el Consejo de Administración, quien se apoya con el Comité de Gestión de Riesgos y la Gerencia General. La Unidad de Administración de Riesgos elabora y propone políticas, procedimientos y metodologías de gestión integral de riesgos para su aprobación.

6.2 Objetivos

Entre los principales objetivos para la Administración Integral de Riesgos se encuentran:

- a) Establecer medidas de control que contribuyan a la generación de valor en la Entidad, mediante la implementación adecuada de la gestión integral de riesgos;
- b) Apoyar en la toma de decisiones estratégicas a la Dirección, por medio de herramientas y obtención de información relevante en el análisis de gestión de riesgos;

- c) Aportar en el desarrollo de la empresa en la búsqueda de gestiones sistemáticas, estructuradas y oportunas;
- d) Buscar la alineación de Seguros El Roble, S.A. con el entorno interno y externo, adaptándose de forma adecuada a los cambios que surjan en ellos; y,
- e) Presentar una cultura de gestión de riesgos que promueva la mejora continua de procesos y el cumplimiento de normativa aplicable.

6.3 Riesgos Gestionados

Seguros El Roble, S.A. ha implementado la Administración Integral de Riesgos ajustándose a las disposiciones establecidas en el Reglamento contenido en el Anexo de la Resolución JM-105-2020, considerando para dicha implementación los diversos riesgos inherentes al negocio a los cuales se encuentra expuesta, siendo los principales:

- a) Riesgo de Suscripción
- b) Riesgo de Liquidez
- c) Riesgo de Mercado
- d) Riesgo de Crédito
- e) Riesgo Operacional

6.4 Proceso de Implementación Ajustado a Nivel de Tolerancia

Seguros El Roble, S.A. conforme a los Límites de Tolerancia Técnicos y Financieros establecidos, monitorea y mantiene los negocios de la Entidad dentro de un perfil controlado de riesgo.

6.5 Resultados alcanzados en Administración Integral de Riesgos

Dentro de los principales resultados alcanzados al cierre del año 2025, se encuentran los siguientes:

- a) Monitoreo de Límites de Tolerancia Técnicos y Financieros;
- b) Informe de la Unidad de Administración de Riesgos;
- c) Reporte de exposición al Riesgo de Suscripción;
- d) Reporte de exposición al Riesgo de Crédito;
- e) Reporte de exposición al Riesgo de Liquidez;

- f) Reporte de exposición al Riesgo de Mercado;
- g) Reporte de exposición al Riesgo Operacional;
- h) Reporte de exposición al Riesgo Tecnológico;
- i) Reporte Función Actuarial; y,
- j) Monitoreo y Actualización de Informes para la Administración Integral de Riesgos.

7. Divulgación

El contenido del presente informe se dará a conocer a través de su publicación en el sitio web de Seguros El Roble, S.A.

8. Aprobación

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025, ha sido aprobado por el Consejo de Administración, según Acta número 1899, correspondiente a la sesión celebrada el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis.